

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE .

Artículo 1º.- Solicitar a la Fiscalía de Estado de la Provincia informe, respecto de los expedientes administrativos tramitados en ese organismo, con relación a las actuaciones del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) referentes a la concesión del hotel Las Lengas; los beneficios otorgados a los señores Abel Zanarello y Livio Fernández Alzogaray; todo ello de acuerdo al siguiente detalle:

1- En relación a la concesión del hotel Las Lengas: indique las actuaciones tramitadas ante esa Fiscalía de Estado respecto de las sucesivas concesiones del hotel Las Lengas desde el año 1994 y hasta la fecha, incluyéndose lo actuado en relación al cobro de los cánones locativos adeudados por la firma Mares del Sur, y en relación al desalojo por falta de pago del canon del citado hotel;

2.- en relación al beneficio otorgado al señor Abel Zanarello: indique respecto de los expedientes administrativos y actuaciones vinculadas a la conversión del beneficio de retiro voluntario en jubilación ordinaria del señor Abel Zanarello, y en particular las actuaciones relacionadas con el dictamen DAJP del IPAUSS N° 305/06 mediante el cual se señalan irregularidades que determinan la nulidad del acto administrativo que convirtió el retiro voluntario en jubilación ordinaria del señor Abel Zanarello, la Resolución IPAUSS N° 443/03, el Acta de Directorio IPAUSS N° 156/07 del 20 de febrero de 2007, mediante la cual se aprueba la Resolución IPAUSS N° 20/07 que declara la lesividad de la Resolución IPAUSS N° 443/03 y se dispone la iniciación de las acciones civiles y penales a través del área jurídica del Instituto, y el Acta de Directorio IPAUSS N° 158 de fecha 14 de marzo de 2007 y la Resolución IPAUSS N° 93/07;

3.- en relación al beneficio otorgado al señor Livio Fernández Alzogaray: indique respecto de los expedientes administrativos y las actuaciones vinculadas al beneficio previsional otorgado al señor Livio Fernández Alzogaray, y en particular las actuaciones


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*


relacionadas con el Dictamen AL N° 560/02, con la Resolución GP 452/03, con la Resolución GP 442/03 (mediante la cual se eleva la tasa de interés), con el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos Previsionales del mes de agosto de 2006 (cuyo objeto ha sido el beneficio del señor Livio Fernández Alzogaray).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2007.

RESOLUCIÓN N° **153** /07.-


GERARDO A. SCIUTTO
Secretario Administrativo
Poder Legislativo


GERARDO A. SCIUTTO
Secretario Administrativo
Poder Legislativo